

VISTO:

Que el 31 de Mayo ha sido declarado por la O.M.S. como el “Día Mundial sin tabaco”;
y

CONSIDERANDO:

Que existen diferentes organismos, tales como el C.P.A de nuestra ciudad, que programa actividades tendientes a erradicar el consumo de tabaco en nuestro distrito.-

Que este Concejo aprobó la Ordenanza 2535/06. que establece la prohibición de fumar en ambientes cerrados del Municipio de Coronel Dorrego.-

Que para ese día existen actividades en todos los lugares del mundo.-

Que en Coronel Dorrego el C.P.A, es el promotor de difundir y desarrollar dichas actividades.-

POR TODO ELLO, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Declarar de Interés Deliberativo las acciones programadas por el C.P.A, para el
===== día 31 de Mayo “Día Mundial sin Tabaco”.-

ARTÍCULO 2º) Elevar copia del presente Decreto al C.P.A.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Mayo de 2007.-